



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N°0034-R-2021**  
**Piura, 14 de enero de 2021**

**VISTO**

El expediente N°4234-101-20-4 del 04 de febrero de 2021, remitido por el Lic. JOSE JUAN SANTOS MIRANDA, relacionado con el pago de la bonificación por su quinto quinquenio del servidor docente **TEOBALDO LEON GARCIA** adscrito al Departamento Académico de Investigación de Operaciones de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO**

Que, con Resolución Rectoral N°0033-R-2021 de fecha 14 de enero de 2021, se le reconoció al mencionado servidor docente 25 años, 10 meses y 14 días de servicios prestados al Estado al 04 de enero de 2021;

Que, según Informe N°003-2018-OE-OCARH-UNP de fecha 04 de enero de 2021, el Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, informa que el administrado servidor docente labora al servicio de la Universidad Nacional de Piura desde del 04 de abril del año 1991 al 19 de febrero de 1995 como contratado extendiéndose el nombramiento el 20 de febrero de 1995 como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo tal como lo indica la Resolución Rectoral N°640-R-95 del 10 de abril de 1995, se encuentra adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura como docente Principal a Dedicación Exclusiva, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del sector público para el ejercicio fiscal 2019 y DS N°341-2019-EF y artículo 2.1 y 2.3 le corresponde una asignación de acuerdo al siguiente detalle por única vez;

**BONIFICACIÓN POR CUMPLIR 25 AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS AL ESTADO (TESORO PÚBLICO)**

S/. 7,557.32 x 2 = S/ 15,171.96

**SON: Quince mil ciento setenta y uno Y 96/ 100 nuevos soles.**

Que, mediante Priorización Presupuestal N°0004-2021-UNP-OCP-OPPTO de fecha 11 de enero de 2021, la Jefa de la Oficina Central de Planificación y el Jefe de la Oficina de Presupuesto otorgan cobertura Presupuestal para reconocimiento de servicios del servidor docente Teobaldo León García por cumplir 25 años de servicios prestados al estado, dispuesto en la Ley N° 30879 asignación por única vez;

Meta: 007  
Genérica de gasto: 2.1 Personal y obligaciones sociales  
Partidas: 2.1.1.5.2.99 otras retribuciones y complementos  
Monto: S/. 15,171.96  
Fte. Fto.: 00 Recursos Ordinarios

Que, mediante Informe N°05-2021-OCAJ-UNP de fecha 12 de enero de 2021, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, opina se declare procedente el pago por asignación económica por cumplir 25 años de servicios, al servidor docente Sr. Teobaldo León García.

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - **AUTORIZAR** a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos para que, a través de la planilla única de pagos, otorgue al servidor docente **TEOBALDO LEON GARCIA**, adscrito al Departamento Académico de Investigación de Operaciones de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura, una asignación equivalente a dos (2) remuneraciones totales por única vez, por haber cumplido **Veinticinco (25) años de servicios prestados al Estado a partir del 04 de enero de 2021**, equivalente a la suma de **Quince mil ciento setenta y uno Y 96/ 100 nuevos soles (S/ 15,171.96)**, ejecución sujeta a disponibilidad financiera de la fuente indicada, de conformidad a lo citado en la Priorización Presupuestal N°0004-2021-UNP-OCP-OPPTO.

**ARTÍCULO 2°.** - **CARGAR** el egreso que ocasione la presente Resolución a la Meta:007, Genérica de gasto:2.1 Personal y obligaciones sociales, Partidas :2.1.1.5.2.99 otras retribuciones y complementos, Monto: S/. 15,171.96, Fte. Fto.:00 Recursos Ordinarios, del presupuesto en vigencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. JUAN RIVAS VALVERDE, Vicerrector Académico Encargado del Rectorado de la Universidad Nacional de Piura.  
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

C.c.: RECTOR, DGA, OCEP (3), OCARH (4), INT, OCI, OCP, ARCHIVO (2)  
14 copias/ MEE

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
DESPACHO RECTORAL  
Dr. Juan Rivas Valverde  
RECTOR (e)

  
  
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL